



C I R C U L A R CSJBOYC20-93

Fecha: 21 de abril de 2020

Para: **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *“Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC20-28 de 10 de Marzo de 2020, suscrita por Efraín Rojas Segura. Presidente.	Juzgado 002 Civil del circuito de Garzón, Huila. auto de 25 de febrero de 2020	Circular CSJHUC20-28 de 10 de Marzo de 2020 y auto de 25 de febrero de 2020, comunica apertura de proceso de reorganización empresarial de RODRIGO SÁNCHEZ VALENCIA .

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSNAVTM